



DECRETO N° 772

TEMUCO, 13 JUN 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.06.2024 presentada por COMERCIALIZADORA SUMAK SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29199
 Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MAQUINAS Y REPUESTOS
 Código Actividad : 465.909
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : LAUTARO N°1067, LOCAL N°2
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA SUMAK SPA
 Rut : 77.911.141-5
 Nombre Rep. Legal : SEPÚLVEDA JIMÉNEZ JAVIERA CATALINA
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 10.06.2024
 Otorgación N° : 191
 Fecha Otorgamiento : 10.06.2024
 Rol Avalúo : 00031-0011
 Email :
 Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VN/bcf
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2940869.-